



RESOLUCION No. 07.A.DIC.478

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 20 de diciembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.509 de 22 de diciembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.896 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

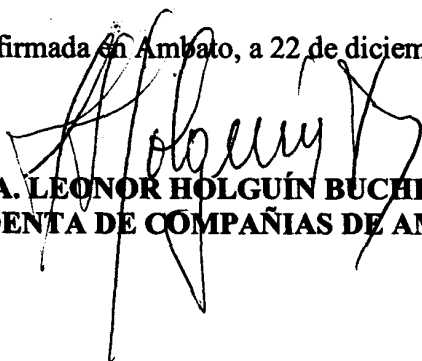
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto del cantón Ambato tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

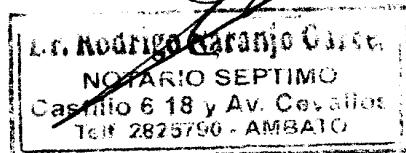
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 22 de diciembre de 2007.


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO MONTE S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de diciembre del año dos mil siete



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Ochocientos Cincuenta y Uno (851) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6254 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

